

## ASOCIACIÓN SALUD MENTAL LA PALMA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Proyecto: " ASISTENCIA PERSONAL EN SALUD MENTAL "

Nº Expediente: SDD2022TF00086



Informe de verificación de la subvención concedida por la Dirección General de Dependencia y Discapacidad de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, para la ejecución de proyectos que fomenten los derechos de las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia para el ejercicio 2022.

Proyecto: "ASISTENCIA PERSONAL EN SALUD MENTAL"

Número de expediente: SDD2022TF00086

## 1. INTRODUCCIÓN

Según carta de procedimientos acordados entre BDO AUDITORES, S.L.P. y la Asociación Salud Mental La Palma, hemos procedido a realizar revisión de la cuenta justificativa presentada por la entidad, para el año 2022, correspondiente al periodo entre el 1 de enero del año 2022 y el 30 de junio de 2023.

A los fines previstos en la Resolución nº 51138/2022, de 9 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Dependencia y Discapacidad de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, por la que se concede a la Asociación, una subvención para la ejecución del proyecto "ASISTENCIA PERSONAL EN SALUD MENTAL" por importe de 43.251,00 euros, correspondiente a las subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos que fomenten los derechos de las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia para el ejercicio económico 2022, hemos procedido a realizar la revisión de la cuenta justificativa de la subvención (que se adjunta como Anexo I).

La subvención regulada en la presente Resolución de Concesión ha sido financiada por la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud con cargo a la aplicación presupuestaria 23.08 231N 780.02 L.A.197G0077 "Fomento Accesibilidad personas con discapacidad", correspondiente al presupuesto de 2022 y en la línea de subvención relativa a "Promoción de la vida autónoma e independiente y fomento de la accesibilidad".

Las actuaciones de control se han iniciado, en Las Palmas de Gran Canaria, mediante aceptación de la carta de encargo al beneficiario, correspondiendo el presente informe a la anualidad 2022.

Se acompaña al presente informe como Anexo I copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros a efectos de identificación. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la Asociación Salud Mental La Palma, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 3 de este informe.

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, Orden EHA/1434/2007 de 17 de mayo de 2007, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar, previstos en el art. 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

## Marco Jurídico

La normativa aplicable a la subvención objeto de la presente verificación, con carácter general, es la siguiente:

NORMATIVA AUTONÓMICA	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/2003)
	Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 176, de 25/07/2006)
	Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC n.º 244, de 19 de diciembre de 2006).
	Decreto 151/2022, de 23 de junio, modifica el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
NORMATIVA ESPECIFICA	BOC nº 147 de 26 de julio de 2022, Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para el año 2022, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, destinadas a la ejecución de proyectos que fomenten los derechos de las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia para el presente ejercicio económico.
	Resolución nº 51138/2022 de 9 de diciembre de 2022, del Consejo Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, por la que se conceden subvenciones solicitadas con cargo a la convocatoria de subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos que fomenten los derechos de las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia.
NORMATIVA AUDITORIA	Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal.
	Resolución de 2 de noviembre de 2012, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo por la que se regula el contenido y alcance del informe a emitir en el seno de la justificación de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y verificaciones previstas en la normativa comunitaria y, en su caso, en lo que resulte aplicable, aquellas otras subvenciones gestionadas por el SCE que sean financiadas por el Estado o por la propia Comunidad Autónoma Canaria.

## 2. DATOS DE LA OPERACIÓN OBJETO DE CONTROL

Nombre de la Entidad Beneficiaria	Asociación Salud Mental La Palma
Identificación Fiscal	G-38535423
Domicilio	Av. Tanausú, núm. 2, 38760 Los Llanos de Aridane, Santa Cruz de Tenerife
Órgano Gestor	Dirección General de Dependencia y Discapacidad
Objeto de la subvención	Realización de proyectos de promoción de los derechos de las personas con discapacidad, las personas en situación de dependencia, sus familias y entorno. Prestando apoyo a las personas en situación de dependencia o discapacidad, para que puedan desarrollar las actividades de la vida diaria no cubiertas por el servicio de ayuda a domicilio, con el fin de promover una vida más autónoma en el entorno habitual que facilite la atención de manera personalizada e integradora.
Proyecto	ASISTENCIA PERSONAL EN SALUD MENTAL
Nº de expediente	SDD2022TF00086
Programa de Inversión	Aplicación presupuestaria: 23.08 231N 780.02 L.A. 197G0077 denominada "Fomento Accesibilidad personas con discapacidad"
Importe subvencionado:	43.251,00 euros
Importe total a verificar:	43.251,00 euros
Importe justificado:	43.251,00 euros
Ente de Financiación	Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud
Resolución de Concesión	Nº 51138/2022 de 9 de diciembre de 2022
Auditado por:	BDO AUDITORES, S.L.P.

### 3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN

En consonancia con lo previsto Resolución nº 51138/2022 de 9 de diciembre de 2022, de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, por la que se concede una subvención a la Asociación Salud Mental La Palma, expediente SDD2022TF00086, por importe de 43.251,00€ para sufragar los gastos relativos a la financiación del proyecto "ASISTENCIA PERSONAL EN SALUD MENTAL", relativas a comprobar por un lado, si cumple con los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la normativa comunitaria, y de otro, si la gestión y ejecución de la operación se ha ajustado a la normativa vigente aplicable.

El alcance de nuestras verificaciones corresponde a la inversión aprobada para la anualidad 2022, por importe de 43.251,00 euros. Hemos llevado a cabo las siguientes verificaciones:

- a. Verificación de que la naturaleza, cuantía y características de las inversiones y gastos realizados corresponden a los fines para los que se concedió la subvención, de acuerdo con lo detallado en la Resolución de Concesión, y demás normativa aplicable.

Según Resolución Nº 51138/2022 del 9 de diciembre de 2022, por la que se concede una subvención a la Asociación Salud Mental La Palma (AFEM La Palma), para sufragar los gastos relativos a la financiación del proyecto denominado "ASISTENCIA PERSONAL EN SALUD MENTAL", le fue aprobado un plan de gastos para las anualidades 2022 por importe total de 43.251,00 euros, para la realización de las inversiones y gastos que se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	Subvención concedida (€)	Gasto declarado (€)
Gasto Personal	43.251,00	35.837,89
Gastos Corrientes		7.413,11
TOTAL	43.251,00	43.251,00

Hemos comprobado, que la naturaleza, cuantía y características de las inversiones y gastos realizados corresponden a los fines para los que se concedió la subvención, de acuerdo con lo detallado en la Resolución de concesión.

- b. Comprobación de que los justificantes acreditativos de las inversiones y gastos efectuados se ajustan a los requisitos recogidos en las bases reguladoras y corresponden al período establecido en las mismas y que los documentos probatorios están marcados con la estampilla establecida en la Resolución de Concesión.

Hemos verificado que los documentos justificativos de los gastos presentados por el Beneficiario cumplen los requisitos recogidos en las bases reguladoras y demás normativa de aplicación.

Al respecto, hemos comprobado que la actividad subvencionada se realiza en el período considerado elegible, entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2023.

Hemos verificado que los pagos están dentro del plazo de justificación establecido, siendo la fecha límite para la anualidad 2022, hasta el 30 de agosto de 2023.

Hemos comprobado, que la naturaleza, cuantía y características de las inversiones y gastos realizados corresponden a los fines para los que se concede la subvención, así como el cumplimiento de los requisitos detallado en la Resolución de Concesión.

Hemos verificado que los gastos incurridos se ajustan a la normativa comunitaria, nacional de elegibilidad, recogidas en el apartado "Marco Jurídico" del presente Informe.

Hemos comprobado que los documentos justificativos de los gastos y pagos se encuentran debidamente estampillados, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Concesión.

- c. Verificar que la entidad dispone de la relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos, los datos siguientes de las facturas o documentos de valor probatorio: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado.

Hemos verificado que, en la relación clasificada de los gastos según el modelo normalizado, aportada por la Asociación de Salud Mental La Palma, se identifica el acreedor y el documento acreditativo del gasto (factura), una breve descripción del gasto, su importe, la fecha de pago y la identificación de la anotación contable.

Esta relación clasificada corresponde al Anexo I.

- d. Comprobación que los gastos incluidos en la relación son considerados gastos subvencionables, conforme a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley General de Subvenciones y en la normativa reguladora de subvenciones.

Hemos comprobado que los gastos incluidos en la relación cumplen con los requisitos establecidos en la Ley General de Subvenciones, la Resolución de concesión y demás normativa aplicable.

- e. Verificación de que la memoria de actuación justifica la actuación realizada en los términos de la solicitud y alcanza la totalidad de los gastos incurridos en la realización de la actividad subvencionada.

Hemos verificado que la memoria de actuación justificativa alcanza la totalidad de los gastos incurridos en la realización de la actividad subvencionada, conforme a el Anexo I del presente informe de auditoría y justifica la actuación realizada en los términos de la solicitud.

- f. Comprobación de que las inversiones y gastos se han efectuado en propiedad por el beneficiario y que han sido pagados dentro del plazo de justificación establecido en las bases reguladoras.

Hemos comprobado que la totalidad de las inversiones y gastos se han realizado por cuenta del beneficiario dentro del plazo de realización establecido en las bases reguladoras, comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023 y pagados dentro del plazo de justificación, finalizado el 30 de agosto de 2023.

- g. Verificación en los registros contables del solicitante, la inversión y los gastos efectuados en relación con la actividad subvencionada, y el pago de estos de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras.

Hemos verificado los registros contables del solicitante, donde se detallan las inversiones y gastos efectuados en relación con la actividad subvencionada.

Asimismo hemos comprobado que los pagos relativos a dichos gastos se encuentran correctamente contabilizados.

- h. Verificación de que el beneficiario mantiene un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con el proyecto subvencionado y, por tanto, existe una pista de auditoría adecuada, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación.

Hemos verificado que la entidad mantiene un registro contable que permite obtener o localizar las transacciones relacionadas con la actividad subvencionada.

Se declara que existe pista de auditoría suficiente y adecuada de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación.

- i. Verificación de que el beneficiario dispone de documentos acreditativos de los gastos justificados y de su pago, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones, verificando la adecuación de los justificantes y la existencia de una pista de auditoría adecuada.

Hemos verificado que los justificantes acreditativos de las inversiones y gastos efectuados por el Beneficiario (facturas, contratos, nominas, soportes de la seguridad social, IRPF, justificantes bancarios del pago y documentos contables del gasto y del pago), se ajustan al artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones, existiendo una pista de auditoría adecuada y suficiente.

- j. Verificación de subcontratación de la actividad subvencionada, conforme a lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Hemos verificado que, no se ha realizado subcontratación de la actividad.

- k. Comprobación de que los documentos justificativos de los gastos efectuados cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación.

Hemos comprobado que los justificantes de los gastos aportados por el beneficiario cumplen con los requisitos establecidos en la normativa que le es de aplicación.

- l. Indicación de si existe evidencia de las medidas adoptadas en materia de publicidad, difusión de resultados en papelería, publicaciones, presentaciones, web, etc.

El beneficiario nos ha aportado Informe de Publicidad, con las acciones realizadas en materia de publicidad, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de Concesión de la subvención.

- m. Verificación de que el beneficiario dispone de ofertas de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, y de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor, en aquellos casos en que no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa.

Se ha verificado que el Beneficiario no ha imputado gastos superiores a los límites fijados en el Art. 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con lo cual no ha sido necesaria la verificación de la solicitud de los tres presupuestos.

- n. Verificación de si el Beneficiario ha recibido ayudas/subvenciones con el mismo objeto, de cualquier otra Administración o Ente público o privado.

Hemos comprobado a través de la solicitud de subvención de la Entidad beneficiaria donde indica, que, a la fecha de la misma, no se han recibido otras ayudas o subvenciones para la financiación de la operación.

- o. Obligación de conservación de toda la documentación e información relativa a las operaciones subvencionada (documentación de trabajo de los auditores) durante el mismo plazo establecido para el beneficiario.

La documentación de trabajo de los auditores se conservará durante el mismo plazo establecido para el beneficiario, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de Concesión 51138/2022 de 9 de diciembre de 2022.

- p. El Auditor de Cuentas no podrá tener ninguna clase de vinculación mercantil (tal como socio, administrador o apoderado) o laboral con empresas proveedoras al beneficiario de bienes o servicios, incluidos como gasto subvencionable.

Declaramos no tener ninguna clase de vinculación mercantil (tal como socio, administrador o apoderado) o laboral con las empresas proveedoras al Beneficiario de bienes o servicios, incluidos como gasto subvencionable en el proyecto.

El trabajo definido en el apartado 3 se ha desarrollado conforme a las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, Orden EHA/1434/2007 de 17 de mayo de 2007, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar, previstos en el art. 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, existiendo pista de auditoría suficiente y adecuada de conformidad con lo establecido en la normativa europea de aplicación.

#### Limitaciones al alcance

En el desarrollo de nuestro trabajo no han existido limitaciones en la aplicación de las normas y procedimientos de control.

El beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el apartado 3.

#### 4. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Mediante Resolución nº 51138/2022 del 9 de diciembre de 2022, de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud se concede una subvención a la Asociación Salud Mental La Palma (AFEM La Palma), por importe de 43.251,00 € para la financiación del proyecto denominado "ASISTENCIA PERSONAL EN SALUD MENTAL" correspondiente a la anualidad 2022.

Como resultado del trabajo realizado definido en el apartado 3 del presente informe, a continuación, se ponen de manifiesto las conclusiones obtenidas:

Se ha verificado la correcta ejecución y la subvencionabilidad de los gastos e inversiones relacionados en la cuenta justificativa de la subvención que se detalla en el Anexo I del presente informe y que ha sido presentada por Asociación Salud Mental La Palma (AFEM La Palma), para la anualidad 2022, con el siguiente resumen:

Anualidad	Subvención concedida (€)	Gasto declarado (€)	Gasto admitido (€)	Importe Subvencionable (€)	Desviaciones (€)
2022	43.251,00	43.251,00	43.251,00	43.251,00	-
Total	43.251,00	43.251,00	43.251,00	43.251,00	-

En consecuencia, el total admitido para subvención de "ASISTENCIA PERSONAL EN SALUD MENTAL", es el siguiente:

Anualidad 2022	Subvención concedida (€)	Gasto declarado (€)	Gasto admitido (€)	Importe Subvencionable (€)	Desviaciones (€)
Gastos Personal	43.251,00	35.837,89	35.837,89	35.837,89	-
Gastos Corrientes		7.413,11	7.413,11	7.413,11	-
TOTAL	43.251,00	43.251,00	43.251,00	43.251,00	-
Total Abono anticipado (100%)	43.251,00				
Gasto subvencionable	43.251,00				
Diferencia no justificada					-

La inversión justificada en la anualidad 2022, es igual a la inversión aprobada. La entidad beneficiaria ha recibido como abono anticipado el 100% del total aprobado.

#### 5. INCIDENCIAS

En la ejecución de las acciones de verificación llevadas a cabo sobre la cuenta justificativa del proyecto subvencionado no hemos detectado incidencias.

## 6. CONCLUSIONES

Hemos comprobado el cumplimiento de:

- Resolución de concesión nº 51138/2022 del 9 de diciembre de 2022 la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.
- Normativa en materia de subvenciones, acorde a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Dado que este trabajo, por su condición, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa. Asimismo, y por la naturaleza de la revisión que estamos llevando a cabo el alcance queda limitado a los procedimientos descritos en el apartado 3 del presente informe.

El presente informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el apartado 3 del mismo, y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos del beneficiario, la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo y el órgano que tenga atribuidas las competencias de control financiero de la subvención, sin nuestro consentimiento escrito previo. Con independencia de lo anterior, podrán tener acceso al mismo quienes estén autorizados por la Ley o resulten designados por resolución judicial de acuerdo con el artículo 5 de la O.M EHA/1434/2007.

No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

BDO Auditores S.L.P.

Carlos García de la Calle  
Socio



ANEXO I  
CUENTA JUSTIFICATIVA

RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS SUBVENCIONABLE

## ANEXO VI

### Relación clasificada de gastos para la realización del proyecto

#### 1.- Relación clasificada de los gastos de personal.

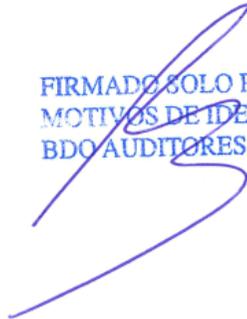
Entidad/ razón social:

CIF: G38535423

Razón Social: SALUD MENTAL LA PALMA

Nombre del proyecto: ASISTENCIA PERSONAL EN SALUD MENTAL

FIRMADO SOLO POR  
MOTIVOS DE IDENTIFICACION  
BDO AUDITORES, S.L.P.



Nombre / Nombre Sentido	Apellido 1	Apellido 2	Tipo	Mes	Importe Bruto	S.S. Empresa	Total	Importe bruto imputado	S.S. imputada	Total imputado
MARIA PAZ	MAGDALEN A	PEREZ		DEnero	1630.99	539.37	2170.36	1630.99	539.37	2170.36
DAVINIA	PEREZ	HERNANDE Z		DEnero	1198.32	382.27	1580.59	1198.32	382.27	1580.59
TAMARA	BATISTA	MORENO		DEnero	1609.86	518.23	2128.09	1609.86	518.23	2128.09
MARIA PAZ	MAGDALEN A	PEREZ		DFebrero	1630.99	539.37	2170.36	1630.99	539.37	2170.36
DAVINIA	PEREZ	HERNANDE Z		DFebrero	1260.00	401.94	1661.94	1260.00	401.94	1661.94
TAMARA	BATISTA	MORENO		DFebrero	1609.86	549.61	2159.47	1609.86	549.61	2159.47
MARIA PAZ	MAGDALEN A	PEREZ		DMarzo	1630.99	539.37	2170.36	1630.99	539.37	2170.36
DAVINIA	PEREZ	HERNANDE Z		DMarzo	1260.00	401.94	1661.94	1260.00	401.94	1661.94
TAMARA	BATISTA	MORENO		DMarzo	1609.86	549.61	2159.47	1609.86	549.61	2159.47
MARIA PAZ	MAGDALEN	PEREZ		DAbril	1630.99	539.37	2170.36	1630.99	539.37	2170.36



	A									
DAVINIA	PEREZ	HERNANDEZ		DAbril	1260.00	401.94	1661.94	1260.00	401.94	1661.94
TAMARA	BATISTA	MORENO		DAbril	1609.86	549.61	2159.47	1609.86	549.61	2159.47
MARIA PAZ	MAGDALENA	PEREZ		DMayo	1630.99	539.37	2170.36	1630.99	539.37	2170.36
DAVINIA	PEREZ	HERNANDEZ		DMayo	1260.00	401.94	1661.94	1260.00	401.94	1661.94
TAMARA	BATISTA	MORENO		DMayo	1609.86	549.61	2159.47	1609.86	549.61	2159.47
MARIA PAZ	MAGDALENA	PEREZ		DJunio	1630.99	539.37	2170.36	1630.99	539.37	2170.36
DAVINIA	PEREZ	HERNANDEZ		DJunio	1260.00	401.94	1661.94	1260.00	401.94	1661.94
TAMARA	BATISTA	MORENO		DJunio	1609.86	549.61	2159.47	1609.86	549.61	2159.47

TOTAL GASTOS DE PERSONAL...					35837.89	26943.42	8894.47	35837.89
-----------------------------	--	--	--	--	----------	----------	---------	----------

21132536K  
GLORIA PATRICIA  
ARAQUE (R:  
G38535423)

Firmado digitalmente por 21132536K GLORIA  
PATRICIA ARAQUE (R: G38535423)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0215/PUESTO  
1/70363/14042023133953,  
serialNumber=IDCES-21132536K,  
givenName=GLORIA PATRICIA, sn=ARAQUE  
CASTRILLON, cn=21132536K GLORIA  
PATRICIA ARAQUE (R: G38535423),  
2.5.4.97=VATES-G38535423, o=ASOC DE  
FAMILIAS Y PERSONAS CON PROBLEMAS DE  
SALUD MENTAL DE LA PALMA, c=ES  
Fecha: 2023.08.02 09:03:56 +01'00'

FIRMADO SOLO POR  
MOTIVOS DE IDENTIFICACION  
BDO AUDITORES, S.L.P.

FIRMADO SOLO POR  
MOTIVOS DE IDENTIFICACION  
BDO AUDITORES, S.L.P.



**2.- Gastos Corrientes. Incluir gasto de auditoría.**

Nº	Nº factura	Fecha factura	Fecha de pago	Forma de pago	Nº asiento contable	Impuesto soportado	Proveedor	Dirección proveedor	NIF Prov.	CIF Prov.	Concepto	Importe	Importe subvención (*)
1	008/2023	31/01/2023	02/02/2023	Transferencia bancaria	12	28.00	COFISA ASESORIA INTEGRAL, S.L.	c/ Angel, nº 3-1º - Los Llanos de Aridane		B76623438	SERVICIOS TRAMITES GESTION SUBVENCION	428.00	428.00
2	019/2023	28/02/2023	02/03/2023	Transferencia bancaria	25	28.00	COFISA ASESORIA INTEGRAL, S.L.	c/ Angel, nº 3-1º - LOS LLANOS DE ARIDANE		B76623438	SERVICIOS TRAMITES GESTION SUBVENCION	428.00	428.00
3	037/2023	31/03/2023	04/04/2023	Transferencia bancaria	39	28.00	COFISA ASESORIA INTEGRAL, S.L.	c/ Angel, nº 3-1º - Los Llanos de Aridane		B76623438	SERVICIOS TRAMITES GESTION SUBVENCION	428.00	428.00
4	047/2023	30/04/2023	04/05/2023	Transferencia bancaria	56	28.00	COFISA ASESORIA INTEGRAL, S.L.	c/ Angel, nº 3-1º - LOS LLANOS DE ARIDANE		B76623438	SERVICIOS TRAMITES GESTION SUBVENCION	428.00	428.00
5	058/2023	31/05/2023	01/06/2023	Transferencia bancaria	71	28.00	COFISA ASESORIA INTEGRAL, S.L.	c/ Angel, nº3-1º - LOS LLANOS DE ARIDANE		B76623438	SERVICIOS TRAMITES GESTION SUBVENCION	428.00	428.00
6	076/2023	30/06/2023	03/07/2023	Transferencia bancaria	88	28.00	COFISA ASESORIA INTEGRAL, S.L.	c/ Angel, nº 3-1º - LOS LLANOS DE ARIDANE		B76623438	SERVICIOS TRAMITES GESTION SUBVENCION	428.00	428.00
7	2634	27/01/2023	01/02/2023	Transferencia bancaria	7	14.13	INTEGRAL EMPRESAS BARROSO	AVDA VE-NEZUELA, Nº 14 BAJ		B05360284	GESTION CONTRATOS, NO-	216.00	216.00



							ASESORES, S.L.	LOS LLA- NOS DE ARIDANE			MINAS, SEGUROS SOCIALES		
8	2813	27/02/2023	01/03/2023	Transferencia bancaria	18	7.59	INTEGRAL EMPRESAS BARROSO ASESORES, S.L.	AV VENE- ZUELA, Nº 14-BAJ LOS LLA- NOS DE ARIDANE		B05360284	GESTION CONTRA- TOS, NO- MINAS, SEGUROS SOCIALES	116.00	116.00
9	3015	30/03/2023	01/04/2023	Transferencia bancaria	31	16.75	INTEGRAL EMPRESAS BARROSO ASESORES, S.L.	AV VENE- ZUELA, Nº 14 BAJ LOS LLA- NOS DE ARIDANE		B05360284	GESTION CONTRA- TOS, NO- MINAS SE- GUROS SOCIALES	256.00	256.00
10	3196	30/04/2023	01/05/2023	Transferencia bancaria	55	20.67	INTEGRAL EMPRESAS BARROSO ASESORES, S.L.	AV VENE- ZUELA, Nº 14 BAJ LOS LLA- NOS DE ARIDANE		B05360284	GESTION CONTRA- TOS NO- MINAS, SEGUROS SOCIALES	316.00	316.00
11	3409	31/05/2023	01/06/2023	Transferencia bancaria	69	12.17	INTEGRAL EMPRESAS BARROSO ASESORES, S.L.	AV VENE- ZUELA, Nº 14 BAJ LOS LLA- NOS DE ARIDANE		B05360284	GESTION CONTRA- TOS, NO- MINAS, SEGUROS SOCIALES	186.00	186.00
12	3612	30/06/2023	01/07/2023	Transferencia bancaria	87	14.79	INTEGRAL EMPRESAS BARROSO ASESORES, S.L.	AV VENE- ZUELA, Nº 14 BAJ LOS LLA- NOS DE ARIDANE		B05360284	GESTION CONTRA- TOS, NO- MINAS, SEGUROS SOCIALES	226.00	226.00
13	214/2023	01/01/2023	29/05/2023	Transferencia bancaria	2	31.82	EXPLOSUR INVERSIO- NES, S.L.	CL TA- NAUSU, Nº 2-1º LOS LLA- NOS DE ARIDANE		B38917498	ALQUILER SEDE	486.36	486.36
14	223/2023	01/02/2023	29/05/2023	Transferencia bancaria	14	31.82	EXPLOSUR INVERSIO- NES, S.L.	CL TA- NAUSU, Nº 2-1º LOS LLA- NOS DE ARIDANE		B38917498	ALQUILER SEDE	486.36	486.36
15	232/2023	01/03/2023	29/05/2023	Transferencia bancaria	27	31.82	EXPLOSUR INVERSIO- NES, S.L.	CL TA- NAUSU, Nº2-1º		B38917498	ALQUILER SEDE	486.36	486.36



								LOS LLANOS DE ARIDANE					
16	240/2023	01/04/2023	29/05/2023	Transferencia bancaria	41	31.82	EXPLOSUR INVERSIONES, S.L.	CL TA-NAUSU, Nº 2-1º LOS LLANOS DE ARIDANE		B38917498	ALQUILER SEDE	486.36	486.36
17	249/2023	01/05/2023	29/05/2023	Transferencia bancaria	58	31.82	EXPLOSUR INVERSIONES, S.L.	CL TA-NAUSU, Nº 2-1º LOS LLANOS DE ARIDANE		B38917498	ALQUILER SEDE	486.36	486.36
18	257/2023	01/06/2023	05/06/2023	Transferencia bancaria	73	31.82	EXPLOSUR INVERSIONES, S.L.	CL TA-NAUSU, Nº 2-1º LOS LLANOS DE ARIDANE		B38917498	ALQUILER SEDE	486.36	486.36
19	9867279	27/07/2023	27/07/2023	Transferencia bancaria	96	63.00	BDO AUDITORES, S.L.P.	CL JOSE FRANCHY ROCA, Nº 5 LAS PALMAS DE G.CANARIA		B82387572	AUDITORIA PROYECTO	963.00	610.95

TOTAL GASTOS CORRIENTES ...										7765.15	7413.10
-----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------	---------

(\*) Se indicará la cantidad imputada al programa.

FIRMADO SOLO POR  
MOTIVOS DE IDENTIFICACION  
BDO AUDITORES, S.L.P.

21132536K  
GLORIA PATRICIA  
ARAQUE (R:  
G38535423)

Firmado digitalmente por 21132536K GLORIA PATRICIA ARAQUE (R: G38535423)  
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0215/PUESTO 1/70363/14042023133953, serialNumber=IDCES-21132536K, givenName=GLORIA PATRICIA, sn=ARAQUE CASTRILLON, cn=21132536K GLORIA PATRICIA ARAQUE (R: G38535423), 2.5.4.97=VATES-G38535423, o=ASOC DE FAMILIAS Y PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL DE LA PALMA, c=ES  
Fecha: 2023.08.02 09:04:15 +01'00'



### 3.- Gastos de Actividades.

Nº	Nº factura	Fecha factura	Fecha de pago	Forma de pago	Nº asiento contable	Impuesto soportado	Proveedor	Dirección proveedor	NIF Prov.	CIF Prov.	Concepto	Importe	Importe subvención (*)

TOTAL GASTOS ACTIVIDAD ...												
----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(\*) Se indicará la cantidad imputada al programa.

FIRMADO SOLO POR  
MOTIVOS DE IDENTIFICACION  
BDO AUDITORES, S.L.P.

21132536K  
GLORIA PATRICIA  
ARAQUE (R:  
G38535423)

Firmado digitalmente por 21132536K GLORIA PATRICIA ARAQUE (R: G38535423)  
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0215/PUESTO 1/70363/14042023133953, serialNumber=IDCES-21132536K, givenName=GLORIA PATRICIA, sn=ARAQUE CASTRILLON, cn=21132536K GLORIA PATRICIA ARAQUE (R: G38535423), 2.5.4.97=VATES-G38535423, o=ASOC DE FAMILIAS Y PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL DE LA PALMA, c=ES  
Fecha: 2023.08.02 09:04:30 +01'00'



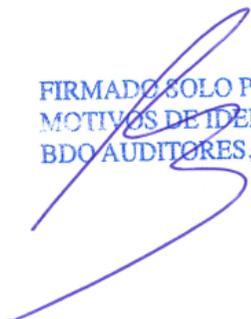
**4.- Gastos de Inversión. Incluir gasto auditoría, en su caso.**

Nº	Nº factura	Fecha factura	Fecha de pago	Forma de pago	Nº asiento contable	Impuesto soportado	Proveedor	Dirección proveedor	NIF Prov.	CIF Prov.	Concepto	Importe	Importe subvención (*)

TOTAL GASTOS INVERSIÓN ...		
----------------------------	--	--

(\*) Se indicará la cantidad imputada al programa.

FIRMADO SOLO POR  
MOTIVOS DE IDENTIFICACION  
BDO AUDITORES, S.L.P.



21132536K  
GLORIA  
PATRICIA  
ARAQUE (R:  
G38535423)

Firmado digitalmente por 21132536K  
GLORIA PATRICIA ARAQUE (R: G38535423)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0215/PUESTO  
1/70363/14042023133953,  
serialNumber=IDCES-21132536K,  
givenName=GLORIA PATRICIA,  
sn=ARAQUE CASTRILLON, cn=21132536K  
GLORIA PATRICIA ARAQUE (R:  
G38535423), 2.5.4.97=VATES-G38535423,  
o=ASOC DE FAMILIAS Y PERSONAS CON  
PROBLEMAS DE SALUD MENTAL DE LA  
PALMA, c=ES  
Fecha: 2023.08.02 09:04:51 +01'00'